INFORME DEL COMISARIO

ABRIL, 03 DEL 2,000

Señores
Junta de Accionistas

He examinado el Balance General de CULTURATE S.A. al 31 de Diciembre de 1.999, y el correspondiente Estado de Resultado por el año terminado en esta fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía, mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros.

Mi examen se efectúo mediante pruebas de las evidencias que respaldan las transacciones registradas y su revelación en los Estados Financieros. La revisión también incluye la determinación del uso de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Como Parte de esta revisión, efectúe pruebas del cumplimiento por parte de CULTURATE S.A. y/o sus Administradores en relación A: El sistema de control interno en general es adecuado, los libros de actas de registros, los comprobantes y la correspondencia se llevan y mantienen adecuadamente, de la misma manera, la conservación y custodia de los bienes de la compañía son satisfactoria. La contabilidad se lleva conforme a las normas legales, operaciones en ellas registradas, así como los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y disposiciones de Junta General de Accionistas y del Directorio.

Los Resultados de las pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión se consideraran incumplimientos por parte de CULTURATE S.A. con las disposiciones del Art. 321 de la Ley de Compañías, por el año terminado al 31 de Diciembre de 1999.

En mi opinión los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de CULTURATE S.A. al 31 de Diciembre de 1999, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados establecidos o autorizados por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente,

Rosa Zambrano Fonseca
Comisario

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS